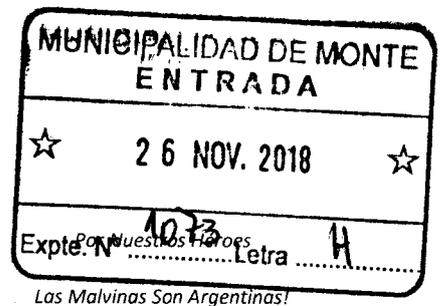
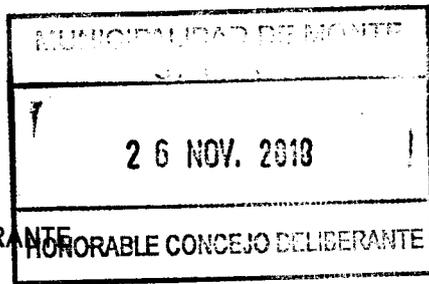




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

Provincia de Buenos Aires



Visto:

La campaña “Banco Rojo” de prevención, información y sensibilización contra los cientos de Femicidios que se producen en el año, y

Considerando:

Que la iniciativa *La Panchina Rossa* surgió en Italia como acción lanzada por “*Gli Stati Generali delle Donne*” y fue tomada por la comuna de Lomello, capital de la Región Umbría, al centro de la península.

Que es un Acuerdo de Cooperación por lo cual no se puede apropiarse de la iniciativa ninguna persona ni funcionario en particular.

Que la inauguración ocurrió el 25 de noviembre de 2017, con motivo del Día Internacional de Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

Que el banco rojo representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y así no olvidar a las mujeres que sufrieron violencia de género.

Que pretende, como proyecto, lograr adhesiones y réplicas en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y particularmente a los más jóvenes.

Que la campaña tiene por objetivo que quien lo vea, reflexione sobre los cientos de víctimas anuales que han sufrido violencia y se toma conciencia de que los desenlaces fatales son evitables si se hace algo a tiempo.

Que la idea migró a nuestro país por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró el primero en las instalaciones del Hospital Álvarez, de Buenos Aires, junto a un equipo de alumnos y médicos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante Sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4209

Artículo 1º: Realícese en uno de los bancos de una Plaza de nuestra ciudad una intervención artística, a fin de realizar la campaña “Banco Rojo”, con el fin de concientizar sobre la violencia de género.

Artículo 2º: El banco deberá llevar la leyenda “*El amor no duele*”. Si sos víctima de violencia de género o conoces un caso llama las 24 hs al 144.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

Provincia de Buenos Aires

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

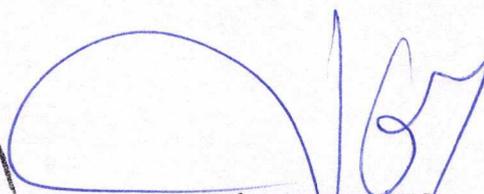
Artículo 3º: Adhiriendo a esta campaña, el Departamento Ejecutivo deberá brindar Campañas de Concientización sobre violencia de género.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 22 días del mes de noviembre de 2018.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte




Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte